

Acta N°. 23-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas veintitrés minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación Actas
V.	Lectura de correspondencia i. DM-024-2016 Propuesta de trazabilidad ii. DM Informe Proyecto Mercado Regional
VI.	Informe y Mociones de Presidencia
VII.	Informe y Mociones de Directores
VIII.	Asuntos Varios i- Informe Taller China
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Inicia presidiendo la sesión el Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, con motivo de la atención de compromisos por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, quien se estaría incorporando posteriormente.

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante del Ministro de MICITT
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sra. Carmen Castro Morales	Director Representante Consejo de Gobierno

Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Mauricio Méndez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto, estiman los Sres. Directivos que resulta conforme, por lo cual se aprueba el mismo.

ARTICULO IV

Lectura y Aprobación de Actas N°. 21-2016 y 22-2016

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico a presentar el resumen ejecutivo de las Actas N°. 17-2016, 18-2016, 19-2016 y 20-2016. Por lo que una vez escuchadas y analizadas las mismas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve su aprobación acogiendo la presentación de recursos de revisión a los Acuerdos AJDIP/192-2016 y AJDIP/193-2016 contenidos en el Acta 20-2016;

Transcurridos 00:12:40 de sesión, se incorpora el Sr. Presidente Ejecutivo

Acta N°. 21-2016.

AJDIP-221-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 21-2016, celebrada el día jueves 09 de junio de 2016.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 21-2016, celebrada el día jueves 09 de junio de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Daniel Carrasco Sánchez, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Acta N°. 22-2016.

Sometida a consideración de los Sres. Directivos el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 22-2016, presenta el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, recurso de revisión en contra del Acuerdo AJDIP/220-2016, básicamente en el sentido que no se de por rechazada de plano la posibilidad de utilizar el arte de pesca denominado palo verde o green stick, sino que se realicen las acciones que resultaren necesarias, tanto técnica como legal, que permitan desde dichos ámbitos la reformulación de una propuesta que sea factible de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 38681-MAG-MINAE y la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436.

Debidamente deliberado el recurso supra, la Junta Directiva estima que el mismo es procedente, razón por la cual, se resuelve;

AJDIP-222-2016

Considerando

1-Que habiéndose sometido a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 22-2016, presenta el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, recurso de revisión contra el Acuerdo AJDIP/220-2016, por medio del cual se estableció, *“Rechazar con sustento en las argumentaciones legales contempladas en el oficio AL-109-06-2016, la propuesta de otorgamiento de licencias de pesca utilizando el arte denominado palo verde o green stick, presentado por la Dirección General Técnica”*.

2-Señala el Sr. Carrasco Sánchez que de la letra sobre lo establecido en el Acuerdo que se recurre, considera importante no rechazar de plano la propuesta técnica que presenta el Sr. Director General Técnico, ya que la misma debe estudiarse con mayor profundidad de cara a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 38681-MAG-MINAE, en el cual se establecen zonas de pesca, así como en asocio a las disposiciones contenidas en la Ley de Pesca y Acuicultura, que le otorga a ésta Junta Directiva la competencia para la autorización de un arte de pesca que no está prohibido, como lo es en el caso del palo verde o green stick.

3-Que en ese sentido solicita se deje sin efecto el rechazo planteado a la propuesta de otorgamiento de licencias de pesca utilizando el arte denominado palo verde o green stick, presentado por la Dirección General Técnica, para lo cual se deberá tomar un tiempo perentorio para estudiar a fondo esta propuesta, todo ello en consideración al mismo planteamiento vertido por el Asesor Legal cuando en su oficio señala; que faltan algunos elementos que podemos encontrarlos en la Ley de Pesca y en algunos Acuerdos de Junta Directiva tomados en años anteriores.

4-Que con sustento en ello, mociona para que se deje sin efecto el rechazo de plano de la propuesta de otorgamiento de licencias de pesca utilizando el arte denominado palo verde o green stick, y se someta a un mayor y profundo estudio, dadas las condiciones propias de éste arte de pesca, el cual va en armonía con el ambiente.

5-Escuchadas las argumentaciones bajo las cuales sustenta el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, su recurso de revisión, estiman los Sres. Directivos que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el Recurso de Revisión presentado por el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, en contra de los dispuesto en el Por tanto 1°) del Acuerdo AJDIP/220-2016, por lo que se dejar sin efecto el mismo y en su lugar se instruye a la Dirección General Técnica y a la Asesoría Legal, sometan a un mayor y profundo estudio y análisis, la propuesta presentada para el otorgamiento de licencias de pesca utilizando el arte denominado palo verde o green stick, dadas las condiciones

propias de éste arte y su relación en armonía con el ambiente, que permita desde dichos ámbitos la reformulación de una propuesta que sea factible técnica y legalmente de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 38681-MAG-MINAE y la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Habiéndose sometido a consideración y aprobación el recurso de revisión señalado, proceden los Sres. Directivos a aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 22-2016.

AJDIP-223-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 22-2016, celebrada el día viernes 10 de junio de 2016

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 22-2016, celebrada el día viernes 10 de junio de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO V

Lectura de correspondencia

DM-024-2016 Propuesta de trazabilidad

Presenta el Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, una propuesta de trazabilidad para el recurso ballyhoo, de conformidad con lo establecido por ésta Junta Directiva.

Dicha presentación la realiza el Sr. Ramírez Villalobos, en los siguientes términos:

RECOMENDACIÓN DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DEL BALLYHOO CAPTURADO QUE SE COMERCIALIZA A NIVEL NACIONAL.

PROPUESTA DE TRAZABILIDAD SEGÚN SE SOLICITA EN ACUERDO:
AJDIR/101-2016, SESIÓN 009-2016 DE FECHA 10-03-2016



El Departamento de Mercadeo de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas recomienda el siguiente sistema o mecanismo de trazabilidad

- La comercialización del *Hemiramphus saltator* o Ballyhoo solo podrá ser efectuada por los pescadores y agentes de la cadena productiva de pesca del Ballyhoo **DEBIDAMENTE** autorizados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).



- La comercialización de estos productos al ser utilizados no para consumo humano de la misma forma deben contar con el certificado veterinario de operación del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y además demostrar su trazabilidad legal de adquisición.



Sistema o Mecanismo de Trazabilidad

Para poder transportar fuera de la localidad donde fue extraído el producto tanto el pescador como el comercializador deberá demostrar su origen y con cabal cumplimiento de lo siguiente:

Que porta la factura de compra-venta del producto.

Que el producto se encuentra empacado en bolsas plásticas selladas herméticamente o bien en empaque al vacío con el debido sello de origen que otorga el pescador de la respectiva comunidad pesquera autorizada o certificada por el INCOPESCA.



Portar una hoja de ruta donde se indique las características del producto y se declare el código de trazabilidad (Ver anexo 1).

La hoja de ruta debe contar con un sello de la oficina regional del INCOPESCA que demuestre la veracidad de la información descrita en ella.



HOJA DE RUTA

HOJA DE RUTA PARA PESCA DE BALLYHOO			
			
N°XXXXXXXX			
Nombre Pescador	Ced. Identidad	N° Licencia INCOPESCA	Fecha Vigencia
Descripción Producto		Código Juliano	Cantidad (Kg)
Declaración de Origen			
Declaramos que los productos indicados en el siguiente formulario proviene de: Zona Norte () Golfo Dulce () fue extraído con el arte de pesca _____ Y está certificado que cumple con las normas de calidad y de trazabilidad establecidas en la legislación vigente.			
Lo siguiente debe ser llenado por funcionarios de INCOPESCA debidamente Autorizados			
Certificado de Origen			
Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo			
Fecha y Sello		Nombre y firma Funcionario Responsable	

Código Juliano

AP1-16-157-B-01

AP1: Área de Pesca Golfo Dulce

16: año

157: día del año

B: Ballyhoo

01: Código de la embarcación.



Sistema o Mecanismo de Trazabilidad

Los recipientes donde se transporte el Ballyhoo deberán cumplir con los siguientes requerimientos o condiciones:

De uso exclusivo para el transporte de Ballyhoo.

De material apropiado, limpio y en buen estado

Que no hayan sido utilizados para contener o transportar medicamentos en solución para uso en animales, ni sustancias químicas como plaguicidas, pinturas, diésel, gasolina, keroseno o canfin u otras sustancias objetables.

El expendedor o comercializador del Ballyhoo deberá cerciorarse y demostrar la procedencia legal acorde a lo establecido en el punto tres o anterior.



Sistema o Mecanismo de Trazabilidad



- Tanto los empaques o bolsas que contengan el producto denominado Ballyhoo deberá portar la hoja de ruta, así como el sello de origen que permita identificar la siguiente información:
 - Nombre del Pescador, N° Cédula y N° de Licencia de Pesca.
 - Código de Origen (Sistema Juliano).
 - Descripción del Producto.
 - Cantidad (Peso en Kilogramos).
 - Procedencia o zona de pesca del producto.
 - Respectivo permiso o licencia de pesca, emitido por el INCOPESCA.

Sistema o Mecanismo de Trazabilidad

- Los productos que no cumplan con todos los requisitos establecidos en este sistema de trazabilidad no podrán ser comercializados y podrían ser decomisados por el representante de la fuerza pública, quién levantará el acta respectiva de la acción tomada e informará al INCOPESCA y al SENASA.
- Los **productos de Ballyhoo** que sean **importados** deberán contar con un sistema similar aplicable en el lugar de origen o bien someterse a este sistema de trazabilidad, una vez sea ingresado o nacionalizado en Costa Rica.
- Los permisionarios para la explotación del recurso ballyhoo, sean estos pescadores, transportistas o comercializadores se deben someter al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la materia por el Servicio Nacional de Salud Animal



RECOMENDACIONES

- En cuanto a la utilización de formaldehído (Formalina) como método de preservación en el manejo post-captura del Ballyhoo, se debe plantear ante el SENASA que a través de sus laboratorios se hagan estudios de residuos de este componente y la determinación del impacto potencial sobre la salud humana por la manipulación de este producto.
- En caso de obtener un resultado positivo, solicitar al SENASA que se establezcan los límites máximos permisibles para el uso de esta sustancia en el ballyhoo.
- Se recomienda llevar a cabo un proceso de validación con los agentes de la cadena, llámese pescadores, transportistas y comercializadores del producto y con la respectiva inducción y capacitación del uso de la herramienta.



Para finalmente presentar la propuesta de Acuerdo sobre la implementación del sistema de trazabilidad de este recurso pesquero.

RECOMENDACIÓN DE UN SISTEMA DE TRAZABILIDAD DEL BALLYHOO CAPTURADO QUE SE COMERCIALIZA A NIVEL NACIONAL.

Considerando

1-Que recibíéndose contado con la presencia de los Sres. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste y Gerardo Zamora Ovarés, Jefe Oficina Regional de Golfito, quienes de conformidad con la solicitud cursada por ésta Junta Directiva, procedieron a realizar la presentación de los informes sobre el estado del recurso pesquero denominado *Hemiramphus saltator* o "Ballyhoo".

2-Que de las presentaciones realizada, en el caso del Pacífico Norte, el Director Regional de Guanacaste, entre otras cosas recomienda otorgar al menos cuatro licencias de pesca de Ballyhoo a pescadores que se encuentran realizando la extracción de éste recurso, toda vez que se hace necesario normar la explotación del mismo, dadas las condiciones actuales.

3-Que por su parte el Jefe de la Oficina Regional presentó su informe en relación con el estado actual en el que se encuentra la explotación de este recurso.

4-Que para el otorgamiento de las licencias de Ballyhoo en el Golfo Dulce, se sustentó la Junta Directiva en el informe rendido por el Sr. Berny Marín Alpízar, sobre la investigación realizada por espacio de un año en esa zona. Sin embargo existe inconformidad por parte de los permisionarios, dados los períodos de veda establecidos, mismos que coinciden con las épocas de mayor impacto en la necesidad de éste recurso en la celebración de los torneos de pesca deportiva.

5- Que al otorgarse más licencias de pesca del recurso indicado en el considerando número 1, se requiere de un sistema de trazabilidad para el producto mencionado, el Departamento de Mercadeo de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas recomienda el siguiente sistema o mecanismo de trazabilidad:

- A. La comercialización del *Hemiramphus saltator* o *Ballyhoo* solo podrá ser efectuada por los pescadores y agentes de la cadena productiva de pesca del Ballyhoo **DEBIDAMENTE** autorizados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).
- B. La comercialización de estos productos al ser utilizados no para consumo humano de la misma forma deben contar con el certificado veterinario de operación del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y además demostrar su trazabilidad legal de adquisición.
- C. Para poder transportar fuera de la localidad donde fue extraído el producto tanto el pescador como el comercializador deberá demostrar su origen y con cabal cumplimiento de lo siguiente:
 1. Que porta la factura de compra-venta del producto.
 2. Que el producto se encuentra empacado en bolsas plásticas selladas herméticamente o bien en empaque al vacío con el debido sello de origen

- que otorga el pescador de la respectiva comunidad pesquera autorizada o certificada por el INCOPECA.
3. Portar una hoja de ruta donde se indique las características del producto y se declare el código de trazabilidad (Ver anexo 1).
 4. La hoja de ruta debe contar con un sello de la oficina regional del INCOPECA que demuestre la veracidad de la información descrita en ella.
- D. Los recipientes donde se transporte el Ballyhoo deberán cumplir con los siguientes requerimientos o condiciones:
1. De uso exclusivo para el transporte de Ballyhoo.
 2. De material apropiado, limpio y en buen estado
 3. Que no hayan sido utilizados para contener o transportar medicamentos en solución para uso en animales, ni sustancias químicas como plaguicidas, pinturas, diésel, gasolina, keroseno o canfín u otras sustancias objetables.
 4. El expendedor o comercializador del Ballyhoo deberá cerciorarse y demostrar la procedencia legal acorde a lo establecido en el punto tres o anterior.
- E. Tanto los empaques o bolsas que contengan el producto denominado Ballyhoo deberá portar la hoja de ruta, así como el sello de origen que permita identificar la siguiente información:
1. Nombre del Pescador, N° Cédula y N° de Licencia de Pesca.
 2. Código de Origen (Sistema Juliano).
 3. Descripción del Producto.
 4. Cantidad (Peso en Kilogramos).
 5. Procedencia o zona de pesca del producto.
 6. Respectivo permiso o licencia de pesca, emitido por el INCOPECA.
- F. Los productos que no cumplan con todos los requisitos establecidos en este sistema de trazabilidad no podrán ser comercializados y podrían ser decomisados por el representante de la fuerza pública, quién levantará el acta respectiva de la acción tomada e informará al INCOPECA y al SENASA.
- G. Los productos de Ballyhoo que sean importados deberán contar con un sistema similar aplicable en el lugar de origen o bien someterse a este sistema de trazabilidad, una vez sea ingresado o nacionalizado en Costa Rica.
- H. Los permisionarios para la explotación del recurso ballyhoo, sean estos pescadores, transportistas o comercializadores se deben someter al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la materia por el Servicio Nacional de Salud Animal
- I. Rige a partir de su publicación.

ANEXO 1.

HOJA DE RUTA PARA PESCA DE BALLYHOO			
 <small>Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura</small>	N°XXXXXXXX		 <small>sector AGRO ALIMENTARIO</small>
Nombre Pescador	Ced. Identidad	N° Licencia INCOPECA	Fecha Vigencia
Descripción Producto		Código Juliano	Cantidad (Kg)
Declaración de Origen			
Declaramos que los productos indicados en el siguiente formulario proviene de: Zona Norte (<input type="checkbox"/>) Golfo Dulce (<input type="checkbox"/>) fue extraído con el arte de pesca _____. Y está certificado que cumple con las normas de calidad y de trazabilidad establecidas en la legislación vigente.			
Lo siguiente debe ser llenado por funcionarios de INCOPECA debidamente Autorizados			
Certificado de Origen			
Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo			
Fecha y Sello		Nombre y firma Funcionario Responsable	

Debidamente escuchado el Sr. Ramírez Villalobos, consideran los Sres. Directivos que de previo a establecer el Acuerdo correspondiente, y atendiendo, la recomendación misma de don Rolando, debe socializarse esa ponencia con los actores involucrados a efecto de un efectivo cumplimiento de ésta, así como otorgar la posibilidad de retroalimentación.

Por lo que en razón de lo anterior, luego de analizar y valorar las consideraciones citadas, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-224-2016

Considerando

1-Se presenta por parte del Sr. Rolando Ramírez Villalobos, jefe del Departamento de Mercadeo, la propuesta del “Sistema de trazabilidad del recurso pesquero denominado Hemiramphus saltator o “Ballyhoo”, capturado que se comercializa a nivel nacional”.

2-Que existiendo licencias para la captura del recurso pesquero denominado Hemiramphus saltator o “Ballyhoo”, se hace necesario establecer un sistema de trazabilidad para el producto mencionado, el Departamento de Mercadeo de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas recomienda el siguiente sistema o mecanismo de trazabilidad:

- A. La comercialización del Hemiramphus saltator o Ballyhoo solo podrá ser efectuada por los pescadores y agentes de la cadena productiva de pesca del Ballyhoo DEBIDAMENTE autorizados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA).
- B. La comercialización de estos productos al ser utilizados no para consumo humano de la misma forma deben contar con el certificado veterinario de operación del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y además demostrar su trazabilidad legal de adquisición.
- C. Para poder transportar fuera de la localidad donde fue extraído el producto tanto el pescador como el comercializador deberá demostrar su origen y con cabal cumplimiento de lo siguiente:
 1. Que porta la factura de compra-venta del producto.
 2. Que el producto se encuentra empacado en bolsas plásticas selladas herméticamente o bien en empaque al vacío con el debido sello de origen que otorga el pescador de la respectiva comunidad pesquera autorizada o certificada por el INCOPECA.
 3. Portar una hoja de ruta donde se indique las características del producto y se declare el código de trazabilidad (Ver anexo 1).
 4. La hoja de ruta debe contar con un sello de la oficina regional del INCOPECA que demuestre la veracidad de la información descrita en ella.
- D. Los recipientes donde se transporte el Ballyhoo deberán cumplir con los siguientes requerimientos o condiciones:
 1. De uso exclusivo para el transporte de Ballyhoo.
 2. De material apropiado, limpio y en buen estado
 3. Que no hayan sido utilizados para contener o transportar medicamentos en solución para uso en animales, ni sustancias químicas como plaguicidas, pinturas, diésel, gasolina, keroseno o canfín u otras sustancias objetables.
 4. El expendedor o comercializador del Ballyhoo deberá cerciorarse y demostrar la procedencia legal acorde a lo establecido en el punto tres o anterior.
- E. Tanto los empaques o bolsas que contengan el producto denominado Ballyhoo deberá portar la hoja de ruta, así como el sello de origen que permita identificar la siguiente información:
 1. Nombre del Pescador, N° Cédula y N° de Licencia de Pesca.

2. Código de Origen (Sistema Juliano).
3. Descripción del Producto.
4. Cantidad (Peso en Kilogramos).
5. Procedencia o zona de pesca del producto.
6. Respectivo permiso o licencia de pesca, emitido por el INCOPESCA.
- F. Los productos que no cumplan con todos los requisitos establecidos en este sistema de trazabilidad no podrán ser comercializados y podrán ser decomisados por el representante de la fuerza pública, quién levantará el acta respectiva de la acción tomada e informará al INCOPESCA y al SENASA.
- G. Los productos de Ballyhoo que sean importados deberán contar con un sistema similar aplicable en el lugar de origen o bien someterse a este sistema de trazabilidad, una vez sea ingresado o nacionalizado en Costa Rica.
- H. Los permisionarios para la explotación del recurso ballyhoo, sean estos pescadores, transportistas o comercializadores se deben someter al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la materia por el Servicio Nacional de Salud Animal
- I. Rige a partir de su publicación.

3-Escuchada la presentación del Sr. Ramírez Villalobos, estiman los Sres. Directivos que la misma es no solo necesaria, sino sumamente conveniente, sin embargo para su implementación se requiere, atendiendo la recomendación vertida por don Rolando, su validación o socialización como un mecanismo de legitimación de los actores involucrados, lo cual permitiría un efectivo control sobre la trazabilidad, garantizándose con ello, mejores condiciones de mercado y mayores controles, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras para que a través del Departamento de Mercadeo, realice en un plazo de tres meses contados a partir del comunicado del presente Acuerdo, la validación o socialización en la circunscripción territorial de la Dirección Regional de Guanacaste y la Oficina Regional de Golfito, de la propuesta del "Sistema de trazabilidad del recurso pesquero denominado Hemiramphus saltator o "Ballyhoo", capturado que se comercializa a nivel nacional", a fin de contar con los insumos correspondientes necesarios para la adopción del Acuerdo correspondiente y su implementación.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Informe Proyecto Mercado de Regional de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas

Contando con la presencia del Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, procede el mismo a realizar la presentación del Proyecto Mercado de Regional de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas.

1. Nombre del proyecto: Mercado Regional de primera venta de productos pesqueros y acuícolas

2. Nombre de la institución u organización responsable que presenta el proyecto y su identidad jurídica: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Cédula Jurídica: 4-000-153004
3. Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico de la persona titular de contacto del proyecto y un alterno: Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD. Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Incopeca. Teléfonos: 2248 – 1196, 2248 – 1130
4. Breve descripción del problema, la superación de una condición limitante u oportunidad a aprovechar:

Existen alrededor de 60 organizaciones pesqueras en la zona, que no presentan capacidad organizacional ni oportunidad de comercializar los productos pesqueros en forma conjunta, por lo que se da una alta dependencia de intermediarios. Las flotas artesanal media y artesanal avanzada que contribuyen con altos volúmenes de los desembarques provenientes de aguas afuera del golfo. Además los lugares que utilizan los pescadores y pescadoras para desembarcar no cuentan con las condiciones mínimas para el desembarque, ni se utilizan técnicas de manejo y conservación correctas para conservar la calidad e inocuidad de sus productos.
5. Objetivo general del proyecto.

Dotar a la comunidad pesquera y acuícola de la Región Pacífico Central de la infraestructura necesaria para el desembarque, carga, trasiego, manejo y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.
6. Objetivos específicos
 - Crear un nuevo y alternativo mecanismo de comercialización, con mayor transparencia del mercado al concentrar oferta y demanda, limitando las especulaciones en cuanto a precios.
 - Facilitar a todos los involucrados en la cadena de comercialización, una zona que concentre las actividades de los productos pesqueros y acuícolas.
 - Proveer una alternativa que cumpla con la normativa costarricense, que permita al productor contar con un lugar autorizado y que además funcione como un modelo a seguir.
 - Permitir que tanto el pescador, pescadora, así, como el consumidor tengan garantía que el producto ha sido debidamente manipulado y conservado e inspeccionado en lo concierne a las condiciones higiénico-sanitarias, con el fin de mantener la calidad del producto.
7. Breve descripción del proyecto y resultados esperados

La ejecución del proyecto estaría a cargo del gobierno de la República China, con una contraparte de supervisión de un equipo interinstitucional conformado por SENASA, CNP, Ministerio de Salud, Municipalidad, PIMA, INCOPECA, IMAS, MEIC y MIDEPLAN.

El proyecto busca la construcción de un Mercado Regional de primera venta de productos pesqueros y acuícolas, patio de maniobras y andenes de carga y descarga, almacén frigorífico, planta para el procesamiento, oficinas administrativas, laboratorio de control de calidad, sala de capacitación, soda, servicios sanitarios y reubicación y remodelación de la plataforma de servicios que ofrece el INCOPECA frente a la pantalla de atraque. Para la puesta en marcha se plantea dar las instalaciones en concesión a una organización de productores o productoras de productos pesqueros y acuícolas. INCOPECA debe trabajar en definir el tipo de administración que tendrán las instalaciones.

8. Beneficiarios del proyecto

La clientela potencial directa del proyecto se calcula en unos 6.667, según se detalla: pescadores y pescadoras artesanales (5.800 pequeña escala), artesanales medios, artesanales avanzados y semi-industriales), operadores mayoristas (53), distribuidores independientes (475), industriales-procesadores (5), exportadores (50) y empresas procesadoras para el mercado local (25). Otros beneficiarios indirectos involucran: proveedores de todo tipo, comercializadores, avituallamiento, servicios de salud, consumidores y población en general.

9. Localización del proyecto

Terminal Pesquera del INCOPECA en Barrio El Carmen, Puntarenas, Costa Rica. Terrenos propiedad tanto de INCOPECA como del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

10. Organización para la puesta en marcha y ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto estaría a cargo del gobierno de la República China, con una contraparte de supervisión de un equipo interinstitucional conformado por SENASA, CNP, Ministerio de Salud, Municipalidad, PIMA, INCOPECA y MIDEPLAN. Para la puesta en marcha se plantea dar las instalaciones en concesión a una organización de productores o pescadores. INCOPECA debe trabajar en definir el tipo de administración que tendrán las instalaciones.

11. Costo y financiamiento del proyecto.

El monto estimado de la inversión en infraestructura se determinó preliminarmente en \$2.599,559.09, si solo se remodelan las instalaciones ya existentes y sin considerar el costo de la red de frío.

Avances

Producto a obtener	Indicador de producto	Medio de verificación	Supuestos	Actividades para alcanzarlo
--------------------	-----------------------	-----------------------	-----------	-----------------------------

Terreno avalado para desarrollo del proyecto	Convenio INCOPECA - PIMA para uso del terreno	Documentos firmados	Disposición de ambas instituciones a utilizar el terreno para desarrollo del proyecto, en cumplimiento de la Ley 8414 de abril de 2004	Formulación de propuesta de convenio
				Revisión legal
				Aprobación de Gerencia PIMA
				Aprobación de Presidencia Ejecutiva Incopecsa
				Ratificación de Juntas Directivas
				Firma del convenio
Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Preinversión de Mideplan	Aprobación de inscripción del proyecto	Documento remitido por Mideplan	Formulario y documentación presentada correctamente	Elaboración de la matriz de financiamiento del proyecto
				Completado de información en la herramienta DELPHOS
				Solicitud de aprobación al ministro del MAG
				Aprobación de Planificación de Incopecsa
				Aprobación de Mideplan

Acuerdos alcanzados en la reciente reunión

Proyecto	Acciones a Realizar	Responsable	Plazo			
			J	J	A	S
Mercado Mayorista	Consultar a Funcionarios del MOPT sobre avances en el anteproyecto y proyecto de planos	Centro de Gestión de Gobierno	x			
	Colaborar para la pronta designación del miembro faltante de la Junta Directiva PIMA	Centro de Gestión de Gobierno	x			
	Solicitar al señor Carlos Feoli dimensiones y costos de la Red de frío para el proyecto del mercado regional, junto al correspondiente estudio.	Rolando González y Centro de Gestión de Gobierno	x			
	Buscar requisitos para realización de disponibilidad de agua y energía eléctrica para el mercado regional	Brook Vega	x			
	Determinar si el proyecto será construcción total o remodelación	Equipo técnico, Dirección Administrativa INCOPECA		x		
	Actualizar Evaluación financiera Proyecto del Mercado Regional	Yorleny Medina		x	x	x

	Solicitar reunión con BCIE y con el INS para analizar la posibilidad de financiamiento del proyecto	Yorleny Medina, Randall Sanchez y Rolando Ramírez	x	x		
--	---	---	---	---	--	--

Debidamente escuchada la presentación del Sr. Ramírez Villalobos, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo para que se presente asimismo el Informe sobre el Proyecto de Mercado de venta al detalle de mariscos, conjuntamente con el Proyecto de Centros de Acopio, por constituir temas de alto interés para ésta Junta Directiva, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-225-2016

Considerando

1-Que atendiendo solicitud expresa de ésta Junta Directiva, se recibe la presentación por parte del Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, del Proyecto de Mercado Regional de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas.

2-Que según se desprende de la misma, éste ambicioso proyecto tiene como objetivo general dotar a la comunidad pesquera y acuícola de la región Pacífico Central de la infraestructura necesaria para el desembarque, carga, trasiego, manejo y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

3-Que sus objetivos específicos están; crear un nuevo y alternativo mecanismo de comercialización, proveer una infraestructura pesquera pública que permita al productor contar con un lugar autorizado para sus operaciones y garantizar las condiciones higiénico-sanitarias, con el fin de mantener la calidad del producto.

4-Escuchada la presentación se tiene total claridad sobre los esfuerzos que se vienen desarrollando, así como aquellos que aún están pendientes, al igual que el componente financiero.

5-Sin embargo, según manifestó el Sr. Ramírez Villalobos, existe un compromiso interinstitucional y de Gobierno para proveer las condiciones necesarias para la concreción de esta iniciativa, por lo que pese a largo camino que resta por recorrer, se están haciendo los esfuerzos en ese sentido, por lo que no le resta más a ésta Junta Directiva que instar a Don Rolando para que continúe realizando los esfuerzos pertinentes, en el entendido que cuenta con el apoyo de ésta Junta Directiva.

6-Asimismo, en esa misma línea y en relación con el otro proyecto denominado “Proyecto de Mercado de venta al detalle de mariscos”, al cual hizo mención el Sr. Ramírez Villalobos, considera ésta Junta Directiva, siguiendo la misma línea de pensamiento, requerir la presentación a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas de esa propuesta en la sesión del próximo 07 de julio, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido Informe sobre el Proyecto de Mercado Regional de Primera Venta de Productos Pesqueros y Acuícolas, presentado por el Sr. Rolando Ramírez Villalobos, Jefe del Departamento de Mercadeo, instándolo a que siga adelante.

2-Instruir a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que a través de las dependencias que corresponda, conjuntamente con el Sr. Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, presenten en la próxima sesión ordinaria programada para el jueves 14 de julio, el Proyecto de Mercado de venta al detalle de mariscos, así como un Informe

actualizado sobre el desarrollo de los proyectos de Centros de Acopio - básicamente en que estamos, como estamos y qué condiciones estamos-

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VI

Informe y mociones de Presidencia Ejecutiva

Aval participación Presidente Ejecutivo en la Reunión de las Autoridades de Pesca de la Región

Que con motivo de la participación del Sr. Presidente Ejecutivo en la Reunión de las Autoridades de Pesca de la Región, con motivo del cambio de la Presidencia Pro t mpore Ospedesca en el marco del Sistema de Integraci n Centroamericana –SICA-, la cual se celebr  en Honduras los d as 21 y 22 de junio de 2016.

Se ala el Sr. Presidente Ejecutivo, que por considerar en su momento que dicha actividad se realizar  en Nicaragua, en el marco del taller sobre las directrices de la pesca sostenible de peque a escala, y en el cual tuvo participaci n, no solicit  la autorizaci n correspondiente.

Siendo que la Reunión de las Autoridades se convoc  posteriormente para los d as 21 y 22 de junio en Honduras, y en esos d as no hab an programadas sesiones, as  como, por un tema meramente de econom a institucional, se omiti  la convocatoria de una sesi n extraordinaria, por lo que, solicita el aval de  sta Junta Directiva de su participaci n en esa Reunión; as  como el reconocimiento al Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, del ejercicio de la Presidencia Ejecutiva ad interim.

Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo y por considerarlo competente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-226-2016

Considerando

1- Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que con motivo del cambio de la Presidencia Pro t mpore Ospedesca en el marco del Sistema de Integraci n Centroamericana –SICA-, para lo cual se convoc  a una Reunión de las Autoridades de Pesca de la Regi n.

2- Que la Presidencia Ejecutiva no present  la solicitud de autorizaci n por cuanto inicialmente este acto se llevar a a cabo en Nicaragua en el taller sobre las directrices de la pesca sostenible de peque a escala, el cual se celebr  los d as 14 y 15 de junio, para lo cual se hab a brindado la autorizaci n a la Presidencia Ejecutiva mediante Acuerdo AJDIP/186-2016.

3- Que con motivo del cambio de fecha, por delegaci n expresa del Sr. Ministro de Agricultura, le correspondi  a  sta Presidencia Ejecutiva asumir la representatividad en esa reuni n, la cual se celebr  en Honduras los d as 21 y 22 de junio de 2016, misma a la que asist  sin el consentimiento previo de  sta Junta Directiva, dado que no fue posible presentarlo en sesi n, por cuanto la misma estaba programada hasta esta fecha, por lo que solicito el aval de los Sres.

Directivos sobre mi participación y mi necesaria sustitución, por parte del Sr. Walter Cruz Sandoval, como Presidente Ejecutivo a.i. durante mi ausencia los días señalados.

4-Escuchada la solicitud presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo, estiman los Sres. Directivos que en razón de las argumentaciones y las variaciones de las fechas, así como, mediando una política de austeridad, tal cual ha sido el norte de ésta Junta Directiva, no se convocó a una sesión extraordinaria únicamente para conocer este asunto; la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Avalar en todos sus extremos la participación del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, en la Reunión de las Autoridades de Pesca de la Región, celebrada en Honduras los días 21 y 22 de junio de 2016.

2-De igual manera, autorizar a la Administración, el reconocimiento de la sustitución en calidad de Presidente Ejecutivo a.i., por parte del Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, durante la ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo los días 21 y 22 de junio.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

PESJ-218-2016

Se da lectura al oficio PESJ-218-2016, suscrito por el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita la autorización para su participación y la del Sr. Antonio Porras Porras, General Técnico, en la 32 Reunión del Comité de Pesca de la FAO que se estará celebrando en Roma, Italia los días del 11 al 15 de julio del 2016, de la cual se ha recibido convocatoria por parte de la FAO.

Manifiesta el Sr. Meneses Castro, que por parte de Ospesca, se recibió confirmación de financiamiento de los tiquetes de traslado, por lo que el INCOPECA, estaría cubriendo únicamente lo concerniente a viáticos.

Así mismo, se detalla en el oficio en mención la importancia que reviste la participación nacional en este tipo de foros de la Naciones Unidas.

Leído el oficio de la Presidencia Ejecutiva, luego de sopesar la conveniencia país de esa participación, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-227-2016

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-218-2016, remitido por el Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, por medio del cual informa que en relación con la convocatoria de FAO para la participación de los países miembros en la 32 Reunión del Comité de Pesca de la FAO que se estará celebrando en Roma, Italia los días del 11 al 15 de julio del 2016, hemos recibido el apoyo de OSPESCA para financiar los tiquetes aéreos correspondientes al Director General Técnico, Lic. Antonio Porras Porras y para mi persona, en calidad de Presidente Ejecutivo.

2-Que se cuenta con la convocatoria para la 32 Reunión del Comité de Pesca, misma que está en la página web de la FAO y correo de parte del Sr. Mario González Recinos, en el cual ofrece los tiquetes aéreos para la participación de los funcionarios supracitados.

3-Que el objetivo del viaje, se sustenta que en el Comité de Pesca es el órgano de la FAO en donde se llevan a cabo las discusiones y presentación de informes técnicos relativos a la pesca y la acuicultura mundial. Adicionalmente se realizará un evento paralelo por parte de Costa Rica, conjuntamente con OSPESCA y FAO sobre el Proyecto REBYC II.

4-Sobre la relevancia de la participación; El Comité de Pesca como órgano tomador de decisiones, en relación a la pesca y acuicultura, tanto a nivel político como técnico constituye el marco de acción en el cual los países miembros de la FAO aprueban las líneas de trabajo de la FAO en materia de pesca y acuicultura. También el COFI es una oportunidad para que el país muestre al mundo sus avances y compromisos en materia de pesca y acuicultura; entre ellos lo que se viene haciendo en materia de ordenación y manejo de la pesquería de camarón como parte del proyecto REBYC II y en materia de combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), mediante la adopción del Convenio de Medidas del Estado Rector de Puertos. La reunión conlleva el abordaje de temas relevantes a nivel mundial, entre los que podemos destacar el comercio pesquero, la acuicultura, la seguridad alimentaria, sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, procesos mundiales y regionales, cambio climático y el programa de trabajo de la FAO en relación con la pesca y acuicultura de conformidad con el marco estratégico de esta organización y el análisis de propuesta del establecimiento de una Universidad Pesquera Mundial.

5-Sobre las consecuencias de no participar La convocatoria de FAO a los países miembros para participar en Comité de Pesca constituye una importante oportunidad para que el país participe a nivel técnico y político en la toma de decisiones mundiales sobre pesca y acuicultura, ante lo cual la no participación en este foro conlleva que se tomen decisiones que podrían afectar los intereses nacionales en materia de pesquerías de nuestro país, sin que se tenga la oportunidad de presentar los puntos de vista del país tanto desde la perspectiva política como técnica.

6-Que los costos por concepto de transporte serán cubiertos por Ospesca y los viáticos se cubrirían por parte del INCOPESCA, con cargo a la subpartida de Viáticos en el exterior de la Presidencia Ejecutiva, cuenta presupuestaria: 1-01-01-02-1-05-04-000, Metas: 01.02.02.03.01 y 01.02.02.04.01, correspondiéndole al Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, un monto total de US\$ 2.314,72 (Dos mil trescientos catorce dólares con 72 céntimos), y al Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico un monto total de US\$2.314,72 (Dos mil trescientos catorce dólares con 72 céntimos).

7-Los Sres. Meneses Castro y Porrás Porrás, estarían saliendo del país el día 09 de julio de 2016 y regresando el día 16 de ese mismo mes.

8-Leído el oficio supra y dadas las implicaciones e importancia que reviste la participación en ésta Reunión del Comité de Pesca de la FAO, consideran los Sres. Directivos conveniente y procedente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los Sres. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo y Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, en 32 Reunión del Comité de Pesca de la FAO, que se estará celebrando en Roma, Italia los días del 11 al 15 de julio del 2016.

2-Que a los efectos de atender dicha participación, los Sres. Meneses Castro y Porrás Porrás, estarán saliendo del país el 09 de julio de 2016 y regresando el día 16 de ese mismo mes.

3-Los gastos por concepto transporte serán cubiertos por Ospesca y los viáticos se cubrirían por parte del INCOPECA, con cargo a la subpartida de Viáticos en el exterior de la Presidencia Ejecutiva, cuenta presupuestaria: 1-01-01-02-1-05-04-000, Metas: 01.02.02.03.01 y 01.02.02.04.01, correspondiéndole al Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, un monto total de US\$ 2.314,72 (Dos mil trescientos catorce dólares con 72 céntimos), y al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico un monto total de US\$2.314,72 (Dos mil trescientos catorce dólares con 72 céntimos).

4-En ausencia del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, el Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

5- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los funcionarios citados en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

6-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VII

Informe y mociones de Directores

Presentación sobre cuotas de acarreo

Mociona el Sr. Walter Cruz Sandoval, para que se le solicite al Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, presente en la próxima sesión ordinaria el tema de asignación de cuotas de acarreo de atún y todo lo que gira en entorno al recurso atún.

Indica don Walter, la necesidad que tiene éste Órgano Colegiado de conocer los antecedentes y todo aquello que gira en torno a ese recurso, dado que es precisamente en esta Junta donde se toman disposiciones sobre el mismo y se requiere tener claridad de que se trata.

Además de ello, el Sr. Mora Hernández, le indicó que él había preparado una presentación sobre este tema, por lo que considera conveniente que la Junta Directiva lo conozca.

Escuchada la moción del Directivo Walter Cruz Sandoval, luego del análisis de conveniencia, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-228-2016

Considerando

1-Mociona el Sr. Walter Cruz Sandoval en el sentido que dada la necesidad que tiene ésta Junta Directiva de tener claridad sobre el tema de asignación de cuotas de acarreo de atún y todo lo que gira en su entorno, se le requiera al Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, realice en la próxima sesión ordinaria una presentación sobre esta temática.

2-Escuchada la moción presentada por el Directivo Cruz Sandoval, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que realice en la próxima sesión ordinaria programada para el jueves 14 de julio, una presentación sobre el tema de asignación de cuotas de acarreo de atún y todo lo que gira en entorno al recurso atún.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Solicitud de colaboración y anuencia a colaborar

El Sr. Julio Saavedra Chacón, manifiesta su agradecimiento por el recibimiento del cual ha sido objeto en ésta Junta Directiva, poniéndose a las órdenes de los Sres. Directivos.

En igual manera, reitera su compromiso con los pescadores costarricenses, en especial los del Caribe. Señala que está programando un acercamiento entre las diversas organizaciones de pescadores del Caribe Sur, para lo cual solicita el respaldo de ésta Junta Directiva en la inducción a la Dirección Regional de Limón para que brinden su colaboración y de ser posible el traslado al Caribe Sur, a fin de entablar reuniones.

Además solicita se brinde el espacio físico en las Oficinas de esa Dirección para llevar a cabo reuniones con el sector.

El Sr. Presidente Ejecutivo, le manifiesta su total anuencia a colaborar, para lo cual desde la Presidencia Ejecutiva, conforme a la disponibilidad de personal de la Dirección Regional de Limón, se estarían realizando las coordinaciones pertinentes.

Habiéndose escuchado la solicitud del Directivo Saavedra Chacón, la Junta Directiva, resuelve de conformidad con lo anteriormente señalado, lo siguiente;

AJDIP-229-2016

Considerando

1-Mociona el Directivo Julio Saavedra Chacón, para que se instruya al personal de la Dirección Regional de Limón a fin de que se le preste colaboración en las gestiones de acercamiento que estará llevando a cabo el día 30 de junio de 2016, entre las organizaciones de pescadores del Caribe Sur.

2-Dicha solicitud comprende además la posibilidad de reunirse en las oficinas de esa Dirección Regional.

3-Escuchada la moción del Directivo Saavedra Chacón, estiman la Junta Directiva que resulta procedente requerirle al Sr. Presidente Ejecutivo, realice las valoraciones pertinentes en relación con la disponibilidad del personal de esa Oficina, a fin de brindar la colaboración planteada, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, realice una valoración sobre la disponibilidad del personal en la Dirección Regional de Limón para que colabore con las gestiones de acercamiento entre las Organizaciones de Pescadores del Caribe Sur que estará llevando a cabo el Directivo Julio Saavedra Chacón, tentativamente el próximo jueves 30 de junio.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

Solicitud de audiencia

El Directivo Elías Gutiérrez Aragón, manifiesta que algunos pescadores miembros de organizaciones del Golfo de Nicoya, le han solicitado la necesidad de contar con una audiencia ante ésta Junta Directiva, por lo que le solicitó al Jefe de la Secretaría Técnica, la posibilidad de que se recibieran en la sesión del día de mañana, sin embargo el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, le indicó que por la agenda a desarrollar, la misma se podría otorgar en el mes de julio.

Señala don Elías que los pescadores quieren venir a presentar la problemática que presentan en torno al trabajo comunal, que algunos no han realizado y por ende no les girarán los subsidios por parte del IMAS.

El Sr. Presidente Ejecutivo, le manifiesta que es poco lo que puede hacer la Junta Directiva en este tipo de casos, además que efectivamente la agenda de la sesión del día de mañana está un poco cargada.

Que en razón de ello, cree conveniente que el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, los reciba y posteriormente rinda un informe a la Junta Directiva, ello dado que es esa Dirección General la que atiende este tema.

Escuchados los Directivos Gutiérrez Aragón y Meneses Castro, consideran los Sres. Directores oportuno comisionar al Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que atienda esa comisión, por lo cual, resuelven;

AJDIP-230-2016

Considerando

1-Manifiesta el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, la necesidad que se le otorgue una audiencia a representantes de algunas organizaciones de pescadores quienes vienen a tratar sobre la problemática que se ha presentado con motivo de la veda, el incumplimiento de los trabajos comunales, y en consecuencia problemas de subsidios en esta veda.

2-Que éstos pescadores han venido presionando a Marvin Mora, Víctor Fernández, Jorge López, sobre que se puede hacer en estos casos, manifestándosele por parte del Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas que esa Dirección puede hacer muy poco en caso de incumplimientos en los trabajos comunales.

3-Que en razón de ello solicitaron audiencia ante esta Junta Directiva, mediante nota remitida el día de ayer, por lo que solicita se les brinde el espacio para la sesión del día de mañana.

4-Que pese al interés que reviste para ésta Junta Directiva, el atender diligentemente la problemática de cada uno de los sectores pesqueros, en el caso en particular de éstos pescadores, consideran los Sres. Directivos que resulta conveniente que se comisione al Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que reciba a los representantes de éstas organizaciones de pescadores, los escuche, para posteriormente proceda a presentar un informe ante ésta Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que reciba el día de mañana viernes 24, a los representantes de las organizaciones de pescadores del Golfo de Nicoya, los escuche y presente un informe ante ésta Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Daniel Carrasco Sánchez, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Julio Saavedra Chacón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO VIII

Cierre

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.